

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a aquellos adjudicatarios provisionales, cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dichos solicitantes son:

- Doña Lis Ñíguez Domínguez.
- María del Camino Pérez Foriscot.
- Don Cándido Miguel Neila Martín.
- Doña Susana Isabel Otero Romero.
- Don David Parrizas Gardiner.
- Don Alfonso Pozo Sánchez.
- Doña Gema Rodríguez Alfonso.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la Empresa Municipal de la Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/5.430/10)